

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 5 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00108-00

Auto No. 1980

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el Banco de Bogotá donde informan que el demandado no tiene vínculos comerciales con esa entidad financiera, estima el despacho procedente ponerlo en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 138 de 6
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria